

RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN FLOTA VEHICULAR RAD 1-2026-37131

41. Informar cuántos cargadores de vehículos eléctricos existen actualmente en predios, sedes y dependencias del Distrito.

Actualmente existen 2 cargadores de vehículos eléctricos, ubicados en las siguientes Sedes:

- Manzana Liévano
- Archivo Distrital

42. Relacionarlos indicando:

Entidad	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	
Sede	Manzana Liévano	Archivo Distrital
Ubicación	Parqueadero vehicular estacionamiento Sótano 1	Parqueadero vehicular estacionamiento Sótano 1
Potencia	9.3 kW	9.3 kW
Número de conectores	2 unidades 1 Tipo 1 / 1 Tipo 2	2 unidades 1 Tipo 1 / 1 Tipo 2
Tecnología	Estación de carga para vehículo eléctrico (EVSE)	Estación de carga para vehículo eléctrico (EVSE)
Fabricante	ELECTROCONTROL S.A.S.	ELECTROCONTROL S.A.S.
Costo	Donado por Celsia Colombia S.A E.S.P.	Donado por Celsia Colombia S.A E.S.P.
Fecha de instalación	30/05/2020	30/05/2020
Estado operativo	Operativo	Operativo

43. Informar la capacidad eléctrica total instalada para cargar vehículos institucionales.

43. Informar la capacidad eléctrica total instalada para cargar vehículos institucionales.

Actualmente, la Entidad cuenta con una capacidad eléctrica instalada de 18,6 kW destinada a la infraestructura de carga de vehículos.

No obstante, es importante precisar que, a la fecha, la Secretaría General no cuenta con vehículos eléctricos propios. La prestación del servicio de transporte institucional se realiza mediante contratación con terceros, a través de una flota que puede incluir vehículos con diferentes tecnologías y tipos de combustible.

El servicio se reconoce mediante un valor global contratado, dentro del cual se encuentran incluidos los vehículos requeridos para la operación, sin que el valor a pagar dependa específicamente del tipo de combustible o tecnología de propulsión utilizada por cada vehículo.

En consecuencia, la capacidad eléctrica instalada actualmente no se encuentra asociada a una flota eléctrica propia de la Entidad. Sin embargo, de acuerdo con la capacidad disponible de la infraestructura eléctrica, existe la posibilidad de adicionar nuevos cargadores, en caso de que en el futuro se incorporen vehículos eléctricos a la operación institucional o se requiera ampliar la infraestructura existente, previa validación de las condiciones técnicas correspondientes.

44. Informar si existen estudios para ampliar esta infraestructura.

Actualmente, se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2027, sujeto a aprobación, la asignación de presupuesto para la implementación de un Sistema Solar Fotovoltaico Autónomo (Off-Grid) con almacenamiento mediante baterías.

La solución contempla la generación de energía solar fotovoltaica y su almacenamiento, así como la instalación de diez (10) puntos de carga para vehículos de movilidad sostenible liviana, tales como bicicletas y patinetas eléctricas, y dos (2) puntos de carga destinados a vehículos eléctricos.

45. Remitir dichos estudios, en caso de que existan.

Actualmente, no se cuenta con estudios definitivos asociados al proyecto. Estos documentos serán

elaborados en caso de que se aprueben los recursos presupuestales previstos para la vigencia 2027 y se dé continuidad a la estructuración e implementación de la iniciativa.

46. Informar el presupuesto destinado a infraestructura de carga para vehículos institucionales durante 2026 y 2027.

Para la vigencia 2026 la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. no tiene asignado presupuesto para infraestructura de carga destinada a vehículos institucionales y para el 2027 no tiene proyectado destinar un presupuesto para tal fin.

Sin embargo, el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del 2026 incluyó una iniciativa de movilidad sostenible, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, con un valor estimado de \$55.052.500. El proyecto contempla la adquisición e instalación de paneles fotovoltaicos para un sistema de carga en la sede Manzana Liévano.

Esta inversión no está destinada a la flota vehicular institucional. Su objeto contractual corresponde a: *“Contratar la adquisición e instalación de paneles fotovoltaicos para sistemas de carga de vehículos asociados a la movilidad sostenible para la Sede Manzana Liévano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”*.

En este sentido, se implementó un Sistema Solar Fotovoltaico autónomo (Off-Grid), conformado por inversores y un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías, destinado a suministrar energía eléctrica a diez (10) puntos de carga para medios de movilidad eléctrica liviana, tales como patinetas, bicicletas y motocicletas eléctricas.

Estos puntos de carga están destinados al uso de medios de movilidad eléctrica liviana de propiedad privada de servidores públicos, contratistas y visitantes de la sede, en el marco del piloto de movilidad sostenible implementado en la Manzana Liévano.

Los estudios previos contemplan el diseño, suministro, transporte, instalación, integración, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema.

En consecuencia, el valor de \$55.052.500 previsto para 2026 no constituye presupuesto para infraestructura de carga de vehículos institucionales y corresponde exclusivamente al proyecto de movilidad eléctrica liviana descrito anteriormente y para el 2027 tampoco se tiene asignado presupuesto con la destinación a infraestructura de carga electrónica para vehículos institucionales.

47. Informar si el Distrito ha realizado estudios para implementar microredes solares con almacenamiento energético destinadas a cargar su flota eléctrica.

En lo que corresponde a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., NO, se han realizado estudios cuyo objeto sea implementar micro redes solares con almacenamiento energético para la carga de la flota vehicular eléctrica institucional.

Por otro lado, Sí se adelantaron durante el 2026, estudios y sus respectivos documentos técnicos para implementar en la sede Manzana Liévano un Sistema Solar Fotovoltaico Autónomo (Off-Grid), con almacenamiento en baterías, aunque esta solución incorpora generación de energía fotovoltaica solar, su almacenamiento de energía y 10 puntos de carga; su alcance es distinto al planteado en la pregunta ya que está destinada a medios de movilidad eléctrica liviana, como patinetas, bicicletas y motocicletas eléctricas utilizadas por servidores públicos, contratistas y visitantes, y no a la flota vehicular eléctrica institucional.

48. En caso afirmativo, remitir dichos estudios.

De acuerdo con la respuesta al numeral 47, la Secretaría General NO cuenta con estudios sobre microredes solares con almacenamiento energético destinadas a la carga de la flota vehicular eléctrica institucional. Por esta razón, no existen estudios con ese objeto para remitir.

Sin embargo, dado que el proyecto de la sede Manzana Liévano guarda relación con la generación solar, el almacenamiento de energía y la carga eléctrica consultados, se adjuntan como información complementaria los documentos técnicos y precontractuales elaborados para esta iniciativa.

Estos documentos corresponden al Sistema Solar Fotovoltaico Autónomo (Off-Grid), con almacenamiento en baterías, destinado a medios de movilidad eléctrica liviana. Su remisión tiene carácter complementario y se hace claridad que no tienen competencia, ni corresponden a los estudios solicitados sobre microredes para la flota vehicular eléctrica institucional.

